



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 216-2022-ATU/PE

Lima, 26 de octubre de 2022

VISTOS:

La Nota N° D-000005-2022-ATU/GG-UFCII y Memorando N° D-000275-2022-ATU/GG-UFCII de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional – UFCII de la Gerencia General; la Nota N° D-000134-2022-ATU/GG-OGRH y el Informe N° D-000383-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH; la Nota N° D-000631-2022-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 202-2020-ATU/PE de fecha 1 de diciembre de 2020, se designa temporalmente a la señora SARA OLIVIA OSORIAGA RAMÍREZ, Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, en el cargo de Coordinadora UFCII de la Gerencia General de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 16-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 26 de enero de 2020, se designó al señor ROBERTO ENRIQUE MARTÍN VIDAURRE VERGONZINI en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Comercial – DGC de la ATU;

Que, mediante Nota N° D-000134-2022-ATU/GG-OGRH, la OGRH registra la reprogramación de las vacaciones de la señora SARA OLIVIA OSORIAGA RAMÍREZ por el periodo comprendido entre el 28 de octubre de 2022 hasta el 3 de noviembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° D-000275-2022-ATU/GG-UFCII, la UFCII propone designar temporalmente las funciones de Coordinador de la UFCII de la Gerencia General al señor ROBERTO ENRIQUE MARTÍN VIDAURRE VERGONZINI, durante el periodo antes señalado y en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D-000383-2022-ATU/GG-OGRH, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente, en el cargo de Coordinador de la UFCII, al señor ROBERTO ENRIQUE MARTÍN VIDAURRE VERGONZINI, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la señora SARA OLIVIA OSORIAGA RAMÍREZ;



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2022 12:33:30-0500



Firmado digitalmente por:
TELLERIA SAENZ Gloria
Maria Stefany FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2022 15:06:23-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2022 16:04:14-0500

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 28 de octubre de 2022 hasta el 3 de noviembre de 2022, al señor **ROBERTO ENRIQUE MARTÍN VIDAURRE VERGONZINI** en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **ROBERTO ENRIQUE MARTIN VIDAURRE VERGONZINI**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU